RESOLUCIÓN 045-03-CONATEL-2010

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, el señor Presidente Constitucional de la República resolvió crear el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructurar el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones en el Ecuador, otorgando a dicho Ministerio la rectoría del sector a través de las competencias a él atribuidas.

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 8, menciona una serie de atribuciones otorgadas a esta Cartera de Estado, entre las cuales se puede destacar las siguientes:

- Formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas, planes y proyectos para la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Promover en coordinación con instituciones públicas y privadas, la investigación científica y tecnológica en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- Dictar las políticas relativas al funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FODETEL) y realizar las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de sus fines de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.
- Coadyuvar a la promoción del uso de Internet y de las Tecnologías de la Información y Comunicación de los organismos gubernamentales.

Que el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, en sesión de 5 de noviembre de 2009, mediante Resolución CNP-001-2009, entre otros aspectos determinó las siguientes **Estrategias de cambio:** i) Transformación de la educación superior y transferencia de conocimiento en ciencia, tecnología e innovación; ii) Conectividad y telecomunicaciones para construir la sociedad de la información; y, los siguientes **Objetivos:** i) Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía; ii) Mejorar la calidad de vida de la población.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 005 de 15 de septiembre del 2009, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, entre otros aspectos, acordó que los procesos de investigación, elaboración y ejecución de planes, programas, proyectos y convenios, así como su fiscalización y seguimiento serán ejecutados por esta Cartera de Estado.

1

Que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información tiene como MISION fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Buen Vivir en Ecuador, asegurando niveles progresivos de acceso de la población a las TICS, mejorando las capacidades de la ciudadanía para el uso eficiente de las TICS, asegurando la existencia de aplicaciones y plataformas informáticas que posibiliten a los ciudadanos obtener los beneficios de la Sociedad de la Información, fomentado el desarrollo de la industria de la información y del conocimiento, promoviendo marcos regulatorios, legales, culturales e institucionales adecuados y asegurando que los segmentos más desfavorecidos sean incluidos en el desarrollo de la Sociedad de la Información con proyectos y acciones específicas.

Que el Articulo 7, literal d, del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales vigente, establece que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL es el organismo que aprueba los planes y programas de obras a ser financiados con dicho fondo.

Que mediante oficio DM-2010-0220 de 29 de enero del 2010, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL remitió al Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos MICSE el Plan de Inversiones Anual FODETEL 2010, para la jerarquización y posterior priorización por parte de la Secretaría Nacional de Planificación SENPLADES.

Que mediante oficio DM-2010-0221 de 29 de enero del 2010, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL remitió a la Secretaria Nacional de Planificación SENPLADES el Plan de Inversiones Anual FODETEL 2010 para la emisión del dictamen de priorización.

Que mediante oficio MICSE-10-110 de 2 de febrero de 2010, el Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos MICSE definió la jerarquización de los proyectos presentados por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, emitió el dictamen favorable para la modificación presupuestaria correspondiente, señalando que la misma entrará en vigencia una vez que se cuente con el dictamen de prioridad.

Que mediante oficio SENPLADES-SIP-DAP-2010-90 de 12 de febrero de 2010, la Secretaría Nacional de Planificación, SENPLADES, calificó como prioritario al Proyecto "Dotación de Conectividad y Equipamiento para Escuelas Fiscales y Organismos de Desarrollo Social a Nivel Nacional"; y, emitió el dictamen favorable para la modificación presupuestaria correspondiente.

Que mediante oficio MINTEL-SSI-2010-0363 de 12 de febrero de 2010, el Subsecretario de la Sociedad de la Información del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, presentó a consideración del Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL el Plan de Inversiones Anual FODETEL 2010.

En ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Acoger el informe presentado mediante oficio MINTEL-SSI-2010-0363 de 12 de febrero del 2010, suscrito por el Subsecretario de la Sociedad de la Información y aprobar el Plan de Inversiones Anual FODETEL 2010, por un monto de USD 19'681,100.

en los términos conocidos y validados por el Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos y por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO DOS. Recomendar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL la ejecución inmediata del Plan Anual de Inversiones FODETEL 2010, en los términos programados.

ARTÍCULO TRES. Dejar sin efecto el Plan Operativo del FODETEL aprobado mediante Resolución 212-08-CONATEL-2009 de 19 de junio de 2009, mediante la cual se conoció y resolvió sobre los Planes de Inversión para el 2010, a ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, FODETEL.

Notificar con la presente Resolución al MINTEL.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Guayaquil, 19 de febrero de 2010.

//JORGE GLAS ESPINEL PRESIDENTE DEL CONATEL

EDUARDO AGUIRRE VALLADARES SECRETARIO DEL CONATEL ENCARGADO